



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e-mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 151

Armenia, 31 de mayo de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
<p>001. ORDENANZA No. 007 DEL 31 DE MAYO DE 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”.</p>	<p></p>

ORDENANZA NÚMERO 007 DEL 31 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,


SANCIONA:

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 007

Armenia Quindío, 31 de mayo de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

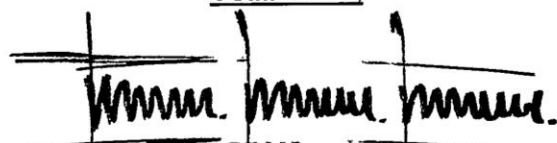

SANCIONA:



La Ordenanza Número 007 del 31 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío 

Revisó: Juan Carlos Alfaro García, Secretario Jurídico y de Contratación Claudia Milena Marín Montoya, Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0007
(31 MAY 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7° de la Constitución Política, el artículo 19 numeral 3° de la Ley 2200 de 2022, Ordenanza Departamental No. 017 de 2023, y el Decreto Departamental No. 1318 de 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las escalas de remuneración de las diferentes categorías de empleos públicos que pertenecen a la planta de personal de la Administración Central Departamental del Quindío y a los empleos administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, con el incremento del 10.88% para la vigencia 2024, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales para empleados públicos de entidades territoriales fijados por el Gobierno Nacional a través del artículo 7° del Decreto 293 del 5 de marzo de 2024, así:

NIVEL	GRADO	ESCALAS DE REMUNERACIÓN 2024
DIRECTIVO	1	\$ 5.721.000
	2	\$ 7.120.000
	3	\$ 9.220.000
	4	\$ 9.448.000
	5	\$ 11.654.000
	6	\$ 15.634.000
ASESOR	1	\$ 9.448.000
	2	\$ 11.654.000
PROFESIONAL	6	\$ 8.606.000
	3	\$ 5.308.000
	4	\$ 5.713.000
	5	\$ 7.176.000
	39	\$ 5.715.000
	40	\$ 6.136.000
TÉCNICO	41	\$ 6.353.000
	36	\$ 3.940.000



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0007
(31 MAY 2024)

	1	\$	3.940.000
	2	\$	3.912.000
	3	\$	4.177.000
ASISTENCIAL	2	\$	2.049.000
	3	\$	2.248.000
	4	\$	2.867.000
	5	\$	3.418.000
	6	\$	3.294.000
	7	\$	3.759.000
	8	\$	3.783.000
	9	\$	4.051.000
	39	\$	3.940.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las escalas salariales definidas en este acto administrativo se actualizarán anualmente de conformidad con el incremento porcentual definido por el Gobierno Nacional en cada periodo. El incremento tendrá en cuenta los puntos porcentuales correspondientes que se pacten en cada vigencia con las organizaciones sindicales que, en todo caso, no podrán sobrepasar los límites salariales fijados por el Gobierno Nacional para las diferentes categorías de empleos públicos.

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Tiene efectos fiscales retroactivos a partir del primero 1° de enero del año dos mil veinticuatro (2024), y deroga las disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días de mayo de 2024.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ANDRÉS ARISTIZÁBAL MARÍN

Presidente

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO

Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Carrera 14 calle 20
Edificio Gobernación del Quindío 2° piso
Teléfonos: 606 7349544 Ext. 1294

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0007

(31 MAY 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 008 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, fue aprobado por la Comisión Primera Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: 22 de mayo de 2024
SEGUNDO DEBATE: 30 de mayo de 2024

Adicional, certifico que recibí, por parte de los designados, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

JORGE RICARDO PARRA SEPULVEDA
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, el treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

El presente se expide para trámites internos administrativos por ende no requiere que se adhieran estampillas

HL.121
Fecha: 31-05-2024
Elaboró: Marlon sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas Moreno
Folios: (01)